



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 407-2014

Adenda N° 04 Folios 1 de 5

Fecha: 07/12/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 4 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASesorÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Lima, en adelante denominado la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en avenida Túpac Amaru N° 403 – 405, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA, identificado con DNI N° 09997336, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017 de fecha 26 de abril de 2017, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 152-2017, de fecha 03 de Agosto de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. Proinversión promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.
- 1.2. El 26 de febrero de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica, en la modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a LA **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento y ejecución del proyecto priorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2013-CR/GRL, del 20 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
- 1.3. El 30 de mayo de 2014, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la **ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2014-CR/GRL, adoptado con fecha 10 de abril de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo, para que **PROINVERSIÓN**, brinde asistencia a dicho Gobierno Regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

